

Documento de posicionamiento Elecciones municipales - 24 de mayo de 2015

Lafede.cat - Organizacions pera la justícia global se dirige a todas las candidaturas políticas que se presentan a las próximas elecciones municipales del próximo 24 de mayo de 2015 **para que se comprometan** a incorporar a sus programas y a desarrollar desde la política local políticas que favorezcan la justicia global, con la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, el fomento de la paz y el desarrollo humano y sostenible.

Las ciudades se convierten cada vez más en espacios de gestión de realidades locales y globales. Es innegable su responsabilidad para con la garantía de los derechos humanos en todo, el desarrollo sostenible de los pueblos, la igualdad de género y la resolución pacífica de los conflictos. Per ello, solicitamos que se lleven a cabo **políticas municipales coherentes con los principios de la justicia global** transversal entre las diferentes instancias municipales, tanto en el ámbito de la acción de gobierno en los municipios como en la acción exterior. En este sentido pedimos que los entes municipales contemplen las siguientes propuestas:

Por una nueva economía municipal

1. Establecer cláusulas sociales en los pliegos de **contratación pública** para que los servicios contratados contemplen, por un lado, las entidades sin ánimo de lucro que estén trabajando con un compromiso firme con la equidad de género y derechos humanos y empresas de economía social de manera preferente; y por el otro lado, las certificaciones a las empresas de alcance internacional sobre los países donde tributan, de acuerdo con los criterios de la OCDE, con el objetivo de contratar sólo aquellas empresas que no tributan en paraísos fiscales. En este sentido, hay que garantizar que los pliegos de contratación de servicios incluyen criterios de respeto a los derechos humanos, la cultura de la paz, la solidaridad y el medio ambiente.
2. Llevar a cabo una **política activa de compra pública ética, que integre los principios del comercio justo y del consumo responsable**. Asimismo, pedimos un **compromiso para que las administraciones públicas hagan uso de la banca ética en la gestión municipal**.
3. **Adaptar las tasas y precios públicos municipales al nivel de renta de los ciudadanos**, De modo que se tenga en cuenta la renta familiar, el tipo de familia y el número de personas que componen la unidad familiar, en especial, de las familias con niños y adolescentes a cargo en situación de pobreza y exclusión

social, tomando en cuenta el impacto de género.

Defensa de los derechos sociales

4. Garantizar unos **servicios públicos de calidad en educación, salud y servicios sociales** dotados con los recursos humanos y económicos suficientes para asegurar que son asequibles para toda la ciudadanía en igualdad de condiciones, asegurando ayudas económicas y / o asistenciales para las mujeres con personas dependientes exclusivamente a su cargo y para familias monoparentales, todo resistiendo a la implementación normativa de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local que supone una pérdida de competencias y autonomía financiera de los municipios.
5. Empezar medidas municipales basadas en un diagnóstico social y económico con indicadores de género y derechos en base a la legalidad y competencias existentes para **garantizar el derecho a la vivienda** de la población y hacer frente a la emergencia habitacional, tanto en el acceso a la vivienda como a los suministros básicos (agua, luz y gas) para unas condiciones de vida digna. En este sentido, hay que **ampliar el parque público de viviendas de alquiler social y de emergencia**, y a la vez garantizar el uso social de la vivienda en desuso, priorizando las familias con niños en los programas y ayudas públicas para la vivienda, para luchar contra uno de los factores estructurales de las situaciones actuales de pobreza y exclusión social. Priorizar a las mujeres solas con cargas familiares y precariedad de medios económicos, y víctimas de violencia machista en el acceso a viviendas de carácter social, en alquiler o propiedad.
6. **Garantizar y fomentar el empadronamiento de todas las inmigrantes** como condición fundamental para facilitar el ejercicio de los demás derechos, en especial, el acceso a la tarjeta sanitaria de salud y la atención sin restricción ni discriminación, el acceso a una vivienda digna y el derecho a voto en todas las personas residentes en los municipios catalanes. En ningún caso, la situación irregular de las personas de origen extranjero debe conllevar una vulneración de los derechos de sus hijos menores de edad, ya que, antes de que extranjeros son niños y tienen una protección especial. **Pedimos el cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona** y que la ciudad garantice el cumplimiento de los derechos humanos en todas sus dependencias policiales. Dotar a la sociedad civil y el tejido asociativo de la ciudad de información y acceso a los espacios de la Agencia por los Derechos Civiles y la No Discriminación, dedicada a la prevención y promoción, que pretende formar e informar sobre los derechos y sus mecanismos de defensa y la atención y asesoramiento para actuar activamente en los casos que estos derechos han sido vulnerados.
7. Promover **relaciones laborales** basadas en los criterios de la OIT y en el resultado de la negociación colectiva entre las organizaciones empresariales y sindicales, de modo que se garanticen unas condiciones laborales justas y equitativas, tanto para aquellas personas que trabajan a la administración como para aquellas personas que trabajan en empresas que ofrecen servicios y / o son contratadas por la administración. Asimismo, promover de forma activa un uso del tiempo que facilite la conciliación de la vida laboral, familiar y ciudadana. Diseñar, planificar y evaluar los Planes Municipales de Empleo desde la perspectiva de género.

Por una mayor transparencia y un fortalecimiento de la participación ciudadana

8. Fomentar la **transparencia y la rendición de cuentas** como condiciones necesarias para fortalecer procesos, espacios y mecanismos de participación ciudadana. Consideramos que además **hay que trabajar para establecer mecanismos específicos de democracia directa que garanticen que la voluntad expresada por la ciudadanía tenga carácter vinculante en algunos procesos de toma de decisiones de la política local** (Como planes de reordenación urbana, presupuestos participativos, o consultas ciudadanas, entre otros). Además consideramos que hay que atender con especial énfasis en la participación de las mujeres en toda su diversidad y de las personas menores de 18 años u otros colectivos con déficits de oportunidades para su participación política, como las personas migradas . A la vez, para que espacios de participación tales como los consejos municipales en ayuntamientos o consejos comarcales sean atractivos habrá dotarlos de contenido, de mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de la difusión de la política municipal de este ámbito.
9. **Garantizar el apoyo a los tejidos asociativos e iniciativas ciudadanas dedicadas al ámbito de la justicia social y global de la ciudad.** En un momento de crisis, las asociaciones y las iniciativas ciudadanas hacen una labor del todo necesaria tanto en la provisión de servicios, cohesión social como en la generación de conocimiento y educación. Consideramos imprescindible el apoyo a sus estructuras, facilitar el acceso al uso de espacios municipales y públicos, así como la interlocución, para conocer, coordinar y decidir políticas sociales y globales de la ciudad.
10. **Promover auditorías de deuda a nivel municipal** para discernir qué parte de la deuda acumulada por parte de las administraciones locales tiene un origen que se puede considerar ilegítimo. El objetivo de las auditorías es renunciar al regreso de la parte de la deuda municipal que se considere ilegítima, así como exigir responsabilidades a los diferentes actores que la han generado.

Apoyo a las políticas ambientales

11. Llevar a cabo **políticas de sostenibilidad medioambiental** siguiendo el panel de Indicadores de Sostenibilidad de la Agenda Local 21, que integren la calidad de vida y el bienestar ambiental de la ciudadanía, un uso racional de los recursos naturales y una gestión adecuada de los residuos, entre otros, contemplando la perspectiva de género. En este sentido, **se pide un compromiso político para acabar logrando un sistema energético basado en un 100% en fuentes de energía renovable y altamente eficiente.** También, se pide orientar estratégicamente el modelo económico de la ciudad en la sostenibilidad, monitorizando la huella ecológica producida e introduciendo medidas para su reducción.

Defensa de la Política Pública de Cooperación, los DDHH y la construcción de Paz

12. Garantizar la **coherencia de políticas municipales** para fomentar el desarrollo humano sostenible, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, los derechos humanos y la construcción de paz desde todos sus niveles de acción. Este compromiso implica **identificar y revertir los efectos negativos de las estrategias y políticas públicas municipales sobre el desarrollo humano, social y ambiental,** De manera previa a su concepción y ejecución.

13. En base a toda la legislación que ampara el pleno ejercicio de la autonomía local, solicitamos **mantener la acción exterior de los municipios y la cooperación local al desarrollo**. En este marco, **asegurar progresivamente una partida equivalente al 0,7% los ingresos de su presupuesto total consolidado** en favor de la promoción de los derechos humanos, el empoderamiento de mujeres, la promoción de igualdad entre hombres y mujeres, la construcción de paz y el desarrollo de los países empobrecidos, en el marco de una concejalía específica, todo resistiendo la implementación normativa de la ley 27/2013. Además, promover la formación en enfoque de género en el desarrollo y la evaluación de género en las políticas de cooperación de todo el personal técnico y político de los municipios.
14. Dentro de este presupuesto se pide que se destine un mínimo del 15% a **Educación para una Ciudadanía Global** (Educación para el Desarrollo, los Derechos Humanos y la Paz). Entendemos que la educación es una herramienta esencial para promover los principios de la justicia global entre toda la ciudadanía ya que, mediante las campañas de sensibilización y educación, es posible fortalecer el compromiso para la transformación de las relaciones desiguales e injustas, así como el fomento de la paz. En este sentido, encontramos necesario **garantizar que los medios de comunicación municipales estén al servicio de la ciudadanía**. En concreto, **pedimos que se encuentren fórmulas de colaboración estables entre los medios y las organizaciones sociales para definir contenidos en aquellas temáticas en las que tenemos experiencia**.
15. Garantizar que el **Fons Català de Cooperació al Desenvolupament siga siendo un organismo catalán de referencia** para desarrollar y fomentar la cooperación descentralizada, así como para fortalecer el tejido de cooperación municipalista entre los pueblos y ciudades de Cataluña. Asimismo, lograr una **mayor coordinación entre las diferentes administraciones públicas** (Ayuntamientos, consejos comarcales, diputaciones, Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo ...) que llevan a cabo políticas a favor de la promoción de los derechos humanos, la construcción de paz y el desarrollo de los países empobrecidos de cara una mayor eficacia y eficiencia de los recursos empleados.
16. Llevar a cabo políticas activas en favor del **fomento y la promoción de una cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos**, Entre otros, **creando e impulsando servicios municipales de mediación comunitaria, escolar y familiar y darlos a conocer para facilitar la resolución pacífica de conflictos en los diferentes ámbitos de la vida en los municipios**. Dotar a estos servicios con las herramientas de formación y recursos en transformación de conflictos a nivel comunitario. Asimismo, elaborar un programa permanente y de carácter anual de actividades de formación y sensibilización para promover los valores de la cultura de la paz, la no violencia, el respeto por los derechos humanos y la educación para el desarrollo en el municipio.
17. Revisar los actuales **protocolos de actuación de los cuerpos de policía locales** con el objetivo de garantizar el cumplimiento del Código Europeo de Ética de la Policía de 2001 y otros instrumentos internacionales para incrementar los estándares actuales de protección y respeto por los derechos humanos de la ciudadanía por parte de los cuerpos de policía locales. En especial, hay que garantizar los derechos de las personas que se encuentran bajo custodia policial. Es necesario **implementar mecanismos que hagan imposible la impunidad en las dependencias policiales**, Como el uso de cámaras, el establecimiento de protocolos y la formación de los agentes para garantizar la proporcionalidad en el uso de la fuerza por parte de los cuerpos policiales. Que se descarte el uso de armas de fuego, así como de otro material policial, como los fusiles de balas de goma o las pistolas eléctricas. Exigir que los miembros que componen el **Comité de Ética de la Policía de Cataluña** que no sean nombrados por el Gobierno de

Cataluña, y así garantizar su independencia. Dotarlo, además de la capacidad consultiva de que dispone en la actualidad el Comité, de capacidad investigadora y sancionadora para promover la defensa de los derechos humanos y el respeto por los derechos de la ciudadanía y la vela por el cumplimiento de los instrumentos deontológicos existentes.

18. Afianzar el compromiso por **evitar presencia militar en el municipio**; esto es, no permitir ejercicios de entrenamientos militares en municipios catalanes, **no ceder instalaciones municipales para ferias de armamento**, ni invitar al ejército a participar en actividades organizadas por el consistorio, como ferias de enseñanza o festivales de la infancia.
19. Sumarse a la **red mundial de alcaldes por la paz y fomentar la diplomacia de las ciudades** como entidades constructoras de paz, así como la diplomacia ciudadana y de otros actores de la sociedad civil.
20. Adherirse a la **Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad**, que proclama las libertades públicas y los derechos fundamentales reconocidos a los habitantes de los pueblos y ciudades y, al mismo tiempo, supone un compromiso de los más de 400 ayuntamientos que lo han firmado a nivel europeo, de los cuales más de 150 son municipios catalanes, los cuales deberían comprometerse a desarrollarla a través de una ordenanza municipal de derechos humanos en la ciudad y con la implementación de políticas públicas de derechos humanos de proximidad. Por otra parte, adherirse a la **Carta-Agenda Mundial de Derechos Humanos en la Ciudad** como una herramienta de trabajo que tienen los gobiernos locales para contribuir a construir sociedades más inclusivas, democráticas y solidarias en diálogo con sus conciudadanos. Por último, adherirse **en la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local**.